

COD. 112711 DOC. 29978/94 REDONDO ROMERO ANA  
 COD. 112743 DOC. 3284/94 ASSEGAR-DOS, S.A.  
 COD. 112745 DOC. 49673/94 ALAMARES S.L.  
 COD. 112752 DOC. 46542/93 ASSEGAR UNO, S.A.

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 112795 DOC. 361/95 PROMOTORA E.R.H., S.A.  
 GESTION JUNTA PROVINCIAL  
 COD. 112798 DOC. 356/95 ESTUDIO REINA MERCEDES, S.A.  
 GESTION JUNTA PROVINCIAL

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 112822 DOC. 18884/94 PROJIMSA S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 418/98 IMPORTE: 995,935  
 COD. 112823 DOC. 18884/94 PROJIMSA S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 411/98 IMPORTE: 1.415,963

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 112824 DOC. 34881/93 KRETADISA, S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 422/98 IMPORTE: 44,922  
 COD. 112825 DOC. 34881/93 KRETADISA S.A.  
 LIQUIDACION: T8- 1436/98 IMPORTE: 178,270  
 COD. 112835 DOC. 55457/94 MORENO PALOMAR MANUEL ANIBAL  
 LIQUIDACION: T5- 378/98 IMPORTE: 34,893  
 COD. 112863 DOC. 12582/96 GRUPO LITE DE INVERSIONES S.L.  
 LIQUIDACION: T5- 364/98 IMPORTE: 152,748  
 COD. 112864 DOC. 12582/96 GRUPO LITE DE INVERSIONES S.L.  
 LIQUIDACION: T5- 365/98 IMPORTE: 152,748  
 COD. 112868 DOC. 49440/93 NOGALES Y VALIENTE I.S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 373/98 IMPORTE: 136,286  
 COD. 112869 DOC. 49440/93 NOGALES Y VALIENTE I.S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 374/98 IMPORTE: 81,475  
 COD. 112882 DOC. 71579/95 ALVAREZ JAPON JULIO  
 LIQUIDACION: T5- 482/98 IMPORTE: 23,144  
 COD. 112884 DOC. 43589/93 SEGUNDA GENERACION S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 487/98 IMPORTE: 233,436

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 112936 DOC. 34993/91 PONCE VENSARA, RAFAEL Y CEND

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 112989 DOC. 71158/96 SIERRA NORTE, S.L.  
 LIQUIDACION: T8- 1287/98 IMPORTE: 61,364  
 COD. 112995 DOC. 39154/97 FERNANDEZ PALACIOS ANTONIO MARIA  
 LIQUIDACION: T8- 1303/98 IMPORTE: 50,441  
 COD. 112997 DOC. 55334/95 GARCIA MOLANO, GREGORIO  
 LIQUIDACION: T8- 1305/98 IMPORTE: 186,586  
 COD. 113000 DOC. 44531/97 FRANCO GARCIA INMACULADA  
 LIQUIDACION: T8- 1312/98 IMPORTE: 77,558

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 113054 DOC. 31266/93 MARTIN POZUELO, ANGELES

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 113147 DOC. 71458/94 OLIV CARABALLO, LUIS  
 LIQUIDACION: T8- 1392/98 IMPORTE: 125,350  
 COD. 113163 DOC. 43279/93 BROKERGESTION, S.A.  
 LIQUIDACION: T5- 427/98 IMPORTE: 67,589

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 113168 DOC. 11532/88 ALBA HERRERA JOSE

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 113217 DOC. 286/98 FA FA RIN, S.L.  
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 113223 DOC. 237/98 BENDUMEA MORENES, CRISTINA  
 REQUERIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTOS  
 COD. 113238 DOC. 11265/93 HEREDEROS DE DOQUINA SANCHEZ MUÑOZ  
 COMPROBACION VALOR TRANSMISIONES  
 COD. 113242 DOC. 12713/98 GONZALEZ SANCHEZ FEDERICO  
 COMPROBACION VALOR TRANSMISIONES  
 COD. 113263 DOC. 26813/97 BENDUMEA MORENES CRISTINA  
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES  
 COD. 113269 DOC. 776/98 MORALES GALAN JUAN IGNACIO  
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES  
 COD. 113272 DOC. 32782/97 COSTAS ROLDAN SILVIA  
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES  
 COD. 113281 DOC. 181811/98 BARRERA GARRIDO JUAN ANTONIO  
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES  
 COD. 113287 DOC. 97442/97 ORTIZ GONZALEZ, MANUEL  
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES  
 COD. 113336 DOC. 226/98 GOMEZ MONTANER JUAN MANUEL  
 REQUERIMIENTOS SUCESIONES  
 COD. 113388 DOC. 547/98 PEREZ CARRETERO JOSE  
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES  
 COD. 113464 DOC. 25/98 HEREDEROS DE M. GIMENEZ ABELLAN  
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

Sevilla, 9 de febrero de 1999

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de diligencias previas núm. 95/98.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del archivo provisional de actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 95/98 a consecuencia de la denuncia formulada por don Máximo Corral, que tuvo su último domicilio conocido en Edificio Perla, 6, 11-D, de Fuen-girola, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación en el calendario, horario y número de expediciones de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba, VJA-041. (PP. 246/99).*

Don Miguel Ramírez Luna en nombre y representación de Rafael Ramírez, S.L., ha solicitado las siguientes modificaciones de calendario, horario y número de expediciones en la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba, VJA-041:

- Prolongación del servicio entre Córdoba y Montoro (con salida a las 7,00 h.) a Villa del Río-Marmolejo-Andújar.

- Atrasar el servicio de las 15,00 h. entre Andújar y Córdoba, de lunes a viernes, a las 15,30 h. de lunes a sábados.
- Implantar los siguientes servicios:

- 20,00 h. Andújar-Marmolejo-Villa del Río-Montoro-Pedro Abad-El Carpio-Empalme Villafranca-Alcolea-Córdoba (de lunes a viernes, excepto festivos).

- 15,15 h. Villa del Río-Montoro-Pedro Abad-El Carpio-Empalme Villafranca-Alcolea- Cam. Rabanales-Córdoba (de lunes a viernes, excepto festivos).

- 11,45 h. Andújar-Marmolejo-Villa del Río-Montoro-Pedro Abad-El Carpio-Empalme Villafranca-Alcolea-Córdoba (domingos y festivos).

- 13,30 h. Córdoba-Alcolea-Empalme Villafranca-El Carpio-Pedro Abad-Montoro-Villa del Río-Marmolejo-Andújar (domingos y festivos).

- Supresión del párrafo siguiente establecido en la Resolución de adjudicación definitiva: «Toda modificación en las expediciones, calendario y horarios de este servicio deberá ser previamente autorizada por la Administración con arreglo al art. 82.2 párrafo 1.º del ROTT».

De conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a información pública, a fin de que en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba mencionado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, planta 9.<sup>a</sup>

Córdoba, 20 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se notifica resolución de contrato de obras.*

El 18 de noviembre de 1998 fue acordada la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Otaco denominado «Mejora y reparación de caminos forestales en la zona suoriental de la provincia de Jaén» (Expte.: FJ8800013). La notificación al domicilio designado por la empresa a efectos de notificación, calle Orense, núm. 6, de Madrid, no ha sido posible, al ser devueltos los oficios dirigidos a ella por el Servicio de Correos. Asimismo, tampoco ha sido posible la notificación a la entidad avalista, la entidad Fianzas y Crédito, S.A.

No siendo conocido otro domicilio de la empresa ni de la entidad avalista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución por la que se acuerda la resolución del contrato expresado, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural por la que se acuerda la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Otaco, S.A., denominado «Mejora y reparación de caminos forestales en la zona suoriental de la provincia de Jaén» (Expte.: FJ8800013).

Tramitado el procedimiento de resolución del contrato y examinados los documentos e informes que lo componen,

se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

### H E C H O S

1.º Mediante Resolución de 5 de octubre de 1988 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) fue acordado el inicio del expediente de contratación de las obras denominadas «Mejora y reparación de caminos forestales en la zona suoriental de la provincia de Jaén» (Expte.: FJ8800013), con un presupuesto de licitación de 46.193.972 pesetas.

2.º Tras la aprobación del expediente y la tramitación mediante la forma de subasta del procedimiento de adjudicación, ésta recayó el 30 de noviembre de 1988 en la empresa Otaco, S.A., por un importe de ejecución de 34.529.994 pesetas, suponiendo una baja sobre el presupuesto de licitación superior al 25%.

3.º Una vez constituida por el adjudicatario la preceptiva garantía definitiva por el 4% del presupuesto de adjudicación, 1.847.759 pesetas, el 29 de diciembre de 1988 fue suscrito el documento administrativo de formalización del contrato, estableciéndose un plazo de ejecución del mismo de seis meses, a contar desde la celebración del acto de comprobación del replanteo.

4.º El Acta de comprobación del replanteo es firmada por el Director Facultativo de las obras y por representante de la empresa el 28 de enero de 1989, dando comienzo el plazo de ejecución. En este mismo acto la empresa contratista designa como Delegado de obra a don Juan José Mora Mora.

5.º El Director Facultativo hace constar el 3 de abril de 1989 en el Libro de Ordenes que la obra no ha comenzado, a pesar de haber transcurrido más de dos meses desde la firma del Acta de comprobación del replanteo. El 14 de abril siguiente el Director Provincial del IARA remite oficio al domicilio de la empresa contratista instando al inicio de la ejecución de las obras.

Con fecha 9 de mayo de 1989 el Director de las obras remite Nota Interior al Director Provincial en la que se expresa de nuevo que la empresa contratista no ha comenzado las obras, habiendo transcurrido más de la mitad del plazo de ejecución de las mismas.

El 26 de junio el Director Facultativo hace constar en el Libro de Ordenes que la Dirección no ha tenido conocimiento ni noticia del contratista que justifique el no comienzo de la obra, a falta de tan sólo un mes para el final del plazo de ejecución.

6.º El 11 de julio de 1989 el Director Facultativo de las obras expresa de nuevo en el Libro de Ordenes que tiene noticias por medio de la Guardería Forestal de que las obras han comenzado, sin que la empresa lo haya comunicado, indicando que el plazo de ejecución de las obras finaliza 16 días después. El Director hace constar en la hoja del Libro que la obra se paralizará una vez cumplido el plazo de seis meses que consta en el contrato, al objeto de que quede enterado el contratista.

7.º Mediante oficio de 19 de julio de 1989 se le comunica a la empresa que el 27 de julio finaliza el plazo de ejecución de la obra, sin que se tenga conocimiento de los motivos de la no realización de obras durante gran parte de aquél y sin que se haya solicitado ampliación de plazo.

El 25 de julio vuelve a remitirse oficio al contratista en el que se deniega, ante el informe negativo del Director Facultativo, la ampliación de plazo solicitada por la empresa el 15 de julio.